ACTA DE CABILDO DE LA SESIÓN ORDINARIA NUMERO 44

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las OCHO horas con VEINTE minutos del día 22 de NOVIEMBRE del dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; C. Dr. Alfredo Victoria López; Presidente Municipal; Taps. **Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, Profr. José Luis López Velázquez; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la CUADRAGÉSIMA CUARTA Sesión Ordinaria de Cabildo.

Punto No. I

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. Dr. Alfredo Victoria López	Presidente Municipal
C. Taps. Cristina Rosas Vergara	Síndico
C. Profr. César Orlando Garduño Garduño	Primer Regidor
C. Agustina López Reyes	Segundo Regidor
C. Jesús Castillo Mendoza	Tercer Regidor
C. Juana Areli Vázquez Elizalde	Cuarto Regidor
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores	Quinto Regidor
C. Lic. Mayra García Campuzano	Sexto Regidor
C. Raúl Ocampo Escobar	Séptimo Regidor
C. Dra. Irma Luz María Verona Nava	Octavo Regidor
C. Ángel Elizalde Galán	Noveno Regidor
C. Valentina García Castañeda	Décimo Regidor

Punto No. II
Declaración de Quorum Legal

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

Punto No. III
Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior

Para continuar, en uso de la palabra el Secretario dio lectura a la misma: Que el pasado día 15 de Noviembre del presente año, en la Sesión de Cabildo número 43, donde el orden del día contenía 10 puntos, misma que se sometió a consideración, análisis y aprobación la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo al Migrante" Ejercicio 2016, la designación de la fecha y lugar de la sesión solemne de cabildo a efecto de que el Presidente Municipal brinde el Informe Anual del Estado que guarda la Administración Pública Municipal y de las labores realizadas con fundamento en los artículos 17 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Toma de Protesta e instalación de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, así como la Toma de Protesta e instalación de la Comisión de Límites Municipales; se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que una vez escuchada la lectura del Acta de la Sesión número 43 ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos, sin existir comentarios pertinentes. Es cuanto Sr. Presidente.

Punto No. IV

Para continuar, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente Orden del Día para la presente Sesión:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Firma del Acta de Cabildo de la Sesión anterior.
4. Lectura y aprobación del Orden del Día.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación instruir a las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de

México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México.

6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la propuesta para determinar el inmueble equipado con los servicios básicos, para la apertura de la oficina del Servicio Municipal de Empleo, en concordancia a la aceptación de la propuesta por el Servicio Nacional de Empleo que opera en el Estado de México.

7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Concluido esto, el Secretario procede a recabar el sentido de la Votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XLIV, 48 fracciones I y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - Que el Orden del Día para esta sesión ha sido aprobado por UNANIMIDAD de votos.

PUNTO No. V

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación instruir a las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia, alimentar el Banco de Datos de Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia del Estado de México.

Fundamento Legal:

Artículo 34 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México:

"El Sistema Estatal y los Sistemas Municipales tienen por objeto la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Sistema Estatal estará en coordinación con el Sistema Nacional y ***los Sistemas Municipales, y deberá crear los mecanismos para recabar, de manera homogénea, la información sobre la violencia contra las mujeres, e integrarla al Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia de género,*** *así como a los Diagnósticos Estatal y Municipal sobre todas las formas*

de violencia contra las mujeres y las niñas en todos los ámbitos. Todas las medidas que lleven a cabo sus integrantes deberán realizarse sin discriminación alguna. Por ello, considerarán el idioma, la edad, la condición social y económica, la condición étnica, la preferencia sexual, o cualquier otra condición, para que puedan acceder a las políticas de gobierno en la materia".

CAPÍTULO III
DE LA COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS

Artículo 54.- Corresponde a los municipios, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género:

I. Coordinar medidas y acciones con el Gobierno Estatal en la integración y funcionamiento del Sistema Municipal;
...
X. Apoyar la creación de las Unidades de Atención de las víctimas de violencia garantizando que la atención a las mujeres y niñas indígenas sea realizada por mujeres y en su propia lengua;
...
XIV. Las demás previstas en esta Ley y en otras disposiciones aplicables.

Propuesta:

Las instancias municipales que atienden a mujeres en situación de violencia

Área
Sistema DIF Municipal
Instituto Municipal de la Mujer
Unidad Municipal de Atención a Víctimas de Violencia
Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Por lo tanto: se instruye al Instituto Municipal de la Mujer coordinarse con el Sistema Estatal para alimentar la base de datos.

Una vez hecha la propuesta se somete a votación la propuesta antes señalada, por lo que, con las instrucciones del C. Presidente Municipal, someto a votación los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se aprueba por UNANIMIDAD mantener una estrecha coordinación de esta Administración Municipal con el Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

SEGUNDO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras 2016-2018, faculta al Instituto Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras para alimentar el Banco de Datos e Información del Estado de México sobre casos de violencia contra las Mujeres (BADAEMVIM).

TERCERO. – Notifíquese de este acuerdo a la titular del Instituto Municipal de la Mujer de Almoloya de Alquisiras para su atención.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO No. VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación la propuesta para determinar el inmueble equipado con los servicios básicos, para la apertura de la oficina del Servicio Municipal de Empleo, en concordancia a la aceptación de la propuesta por el Servicio Nacional de Empleo que opera en el Estado de México.

En este punto, el Presidente Municipal expone lo siguiente:

El Servicio Nacional de Empleo (SNE) es la institución pública a nivel nacional que se ocupa de atender de manera gratuita y personalizada los problemas de desempleo y subempleo en el país a beneficio de sus habitantes.

La misión del SNE está dirigida a prestar los servicios de:

- Información, vinculación y orientación ocupacional.
- Beneficios económicos y capacitación.
- Apoyos a la movilidad laboral interna y externa.

Propuesta:

Rentar	
Ocupar espacio del kiosko del jardín principal	
Habilitar espacio en oficinas municipales	

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. – Se aprueba por UNANIMIDAD adoptar las medidas necesarias para habilitar la mitad del espacio del kiosko del jardín principal municipal para instalar la oficina municipal de empleo.

En seguida, se solicita sea de paso al siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO VII
Asuntos Generales

El Presidente Municipal pregunta a los integrantes, si existe algún asunto de interés general para ser incluido en el orden del día.

Señalando al tiempo el Ejecutivo Municipal al cabildo que no existen más asuntos que tratar.

PUNTO NÚMERO VIII
Clausura a cargo del C. Presidente Municipal de Almoloya de Alquisiras, Dr. Alfredo Victoria López.

Continuando con el orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa al Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal, que el orden del día para esta Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, ha sido agotado, por lo que solicita la clausura de la misma.

El Presidente Municipal en uso de la palabra expresó su satisfacción y agradecimiento por el trabajo desarrollado al momento.

El Titular del Ejecutivo Municipal declaró concluida la Sesión Ordinaria número 44 de Cabildo. No habiendo más puntos que tratar.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 22 de noviembre del año dos mil dieciséis a las 10:00 horas.

Firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Dr. Alfredo Victoria López
Presidente Municipal Constitucional

Taps. Cristina Rosas Vergara
Síndico Municipal

Profr. César Orlando Garduño Garduño
Primer Regidor

C. Agustina López Reyes
Segunda Regidora

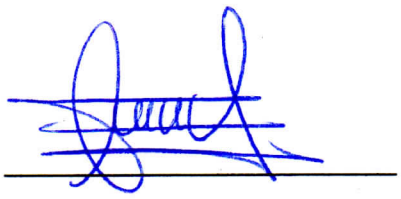
C. Jesús Castillo Mendoza
Tercer Regidor

C. Juana Areli Vázquez Elizalde
Cuarta Regidora

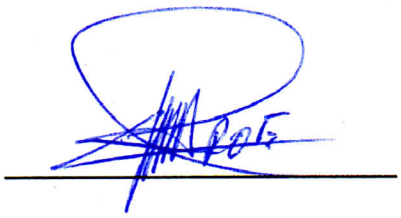
C. Jerónimo Sergio Quintana Flores
Quinto Regidor



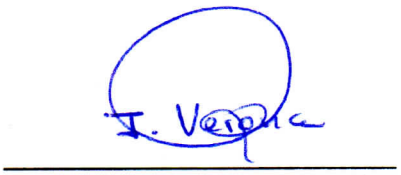
Lic. Mayra García Campuzano
Sexta Regidora



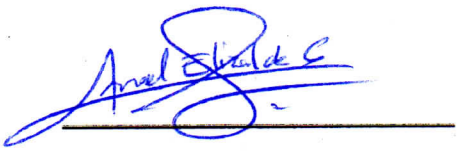
C. Raúl Ocampo Escobar
Séptimo Regidor



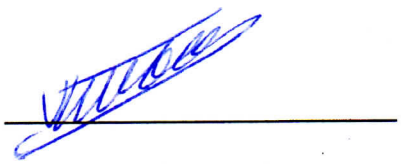
Dra. Irma Luz María Verona Nava
Octava Regidora



C. Ángel Elizalde Galán
Noveno Regidor



C. Valentina García Castañeda
Decimo Regidor



Profr. José Luis López Velázquez
Secretario del Ayuntamiento